

CONSTANCIA SECRETARIAL: El Cerrito Valle, 15 DE OCTUBRE de 2020. A despacho del señor Juez, el presente proceso para estudio de petición elevada por el apoderado judicial de la parte demandante el día 14 de septiembre de 2020.


LEYDY YOHANA RESTREPO MAYORGA
Secretaría

RAMA JURISDICCIONAL



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE DEL CAUCA**

**Proceso: Custodia y cuidado personal
Demandante: JEFERSON ANDRES LERMA SOLIS**

**Demandado: DANIELA SANCHEZ MORENO
Radicación Nro. 7624840890022019-00607-00
Interlocutorio Nro. 464**

El Cerrito, 15 octubre de 2020.

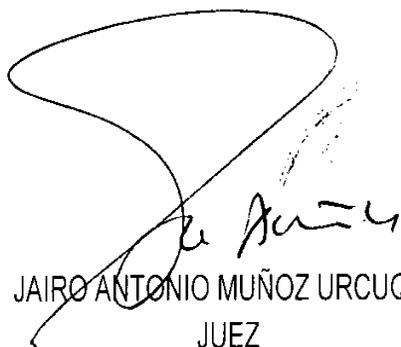
Visto el escrito que antecede y en virtud al Decreto 806 de 2020, art. 10 el cual indica "Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito", el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Por secretaría y en aplicación al Decreto 806 de 2020, art. 10, emplazar a DANIELA SANCHEZ MORENO, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta la situación de salubridad en la que nos encontramos y que por tal motivo la atención al público será de manera virtual, en el evento que el demandante como el demandado requieran alguna pieza procesal, deberán remitirlo al correo electrónico j02pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co; en el horario de lunes a viernes de 7:00 a.m a 12:00 del medio día y 1:00 pm a 4:00 pm, para coordinar su entrega o agendar cita.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JAIRO ANTONIO MUÑOZ URQUQUI
JUEZ

JUZGADO 2° PROMISCO
MUNICIPAL DE EL CERRITO VALLE
En Estado No. 38 de hoy
se notifica a las partes
el auto anterior.
Fecha:16/10/2020
LEYDY YOHANA RESTREPO
MAYORGA.
Secretaría